



Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022

Doctor  
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Secretario  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores Comercio  
Exterior Defensa y Seguridad Nacional



comision.segunda@camara.gov.co  
Bogotá D.C. Bogotá, D.C.

Contraseña:leSbdm1R5s

**Asunto:** Respuesta al Cuestionario de la Proposición No. 032

Respetado doctor Rivera:

En atención al oficio CSCP 3.2.2.302.2022 de 31 de octubre de 2022, con el cual remite la proposición del asunto, a través de la cual se citan a debate de control político al señor Ministro de Justicia y del Derecho, nos permitimos allegarle la respuesta al cuestionario adjunto, en los siguientes términos:

**1. ¿Cuál es el estado actual de la infraestructura carcelaria del país para la garantía de los derechos humanos de la población privada de la libertad?**

La infraestructura del sistema penitenciario y carcelario está conformada por ciento veintiocho (128) establecimientos de reclusión del orden nacional que, teniendo en cuenta el período de tiempo en que se construyeron, están clasificados de la siguiente manera:

Generación	No. de establecimientos	Período en que fueron construidos
Primera generación	113 (88.3%)	Todos aquellos construidos con anterioridad al inicio de la década de los años 90
Segunda generación	5 (3.9%)	En la década del 90 y comienzos del siglo XXI
Tercera generación	10 (7.8%)	A finales de la década de 2000. Dados al servicio entre 2010 y 2011

Fuente: INPEC



La sobrepoblación de las cárceles del país, constante de las últimas décadas, al tiempo que la edad de algunas instalaciones, han contribuido al rápido deterioro de la infraestructura penitenciaria y carcelaria y ha significado sobrecargas en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios y estructurales.

La insuficiencia de recursos para solventar la totalidad de las necesidades de los establecimientos es otra causa del deterioro de la infraestructura. Esta situación ha privilegiado la implementación de mantenimientos correctivos de la infraestructura, en perjuicio del desarrollo de mantenimientos preventivos que se requieren para extender la vida útil y la calidad de las instalaciones.

El Gobierno Nacional ha respondido con inversiones año a año destinadas a mejorar la infraestructura existente y, adicionalmente, ha hecho esfuerzos presupuestales para el desarrollo de nuevas instalaciones:

- 1) Infraestructura rígida: los proyectos de Sabanas de San Ángel (1974 cupos), Nuevo ERON de Pereira (1500 cupos) y Nuevo ERON de Riohacha (1645 cupos).
- 2) Ampliaciones: los proyectos en EPMSC Santa Marta (510 cupos), EPMSC Cartagena (510 cupos), EPASCAS Itagüí (510 cupos), EPMSC Bellavista (410 cupos), EPMSC Barranquilla (510 cupos).
- 3) Estructuración de nuevos proyectos: Nuevo pabellón Barranquilla Mujeres (143 cupos), EPMSC Bellavista (514 cupos pabellón 4), Nuevo pabellón Cartagena Mujeres (152 cupos), Nuevo pabellón Calarcá (258 cupos), Nuevo ERON Silvia (550 cupos), Nuevo ERON Barrancabermeja (1512 cupos).

## 2. ¿Cuáles son y cómo están distribuidos los recursos para la atención de las necesidades de la población carcelaria en el país?

### 2.1 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC

El presupuesto asignado al INPEC está dividido en rubros, dentro de los cuales están contenidos los gastos que apoyan los procesos que apalancan el cumplimiento de la misión institucional y los servicios que demanda la población carcelaria, como son: infraestructura carcelaria, seguridad, atención y tratamiento, salud, alimentación, entre otros. Asimismo, los recursos están destinados a suplir los gastos operativos propios del funcionamiento de los 128 establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON y sedes administrativas del sistema penitenciario y carcelario a nivel nacional (gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias, gastos por tributos multas y sanciones e inversión).

#### Ejecución presupuestal vigencia fiscal octubre 2022

CONCEPTO	APROBACIÓN	COMPROMISOS
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.525.793</b>	<b>1.062.179</b>
A-01 GASTOS DE PERSONAL	1.095.035	743.667
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	217.675	167.509



A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.602	62.524
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	96.677	76.011
A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.	14.804	12.467
<b>B. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>4.451</b>	<b>0</b>
<b>C. INVERSIÓN</b>	<b>2.150</b>	<b>1.636</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.532.394</b>	<b>1.063.815</b>

Fuente: GUPRO INPEC. Cifras en millones de pesos.

## 2.2. Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

DETALLE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO USPEC - VIGENCIA 2022		
FECHA DE CORTE 31 DE OCTUBRE DE 2022		
RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE DISPONIBLE
<b>A</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.030.469</b>
<b>A-1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>22.499</b>
<b>A-2</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>85.656</b>
<b>A-3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>918.542</b>
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.639
A-03-04-01-014	ALIMENTACION PARA INTERNOS	603.382
A-03-04-01-011	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	311.438
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	129
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	807
A-03-10-01-002	CONCILIACIONES	147
<b>A-08</b>	<b>GASTOS x TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MORA</b>	<b>3.772</b>
A-08-01	IMPUESTOS	19
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	3.420
A-08-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	333
<b>B</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>729</b>
B-10-04-01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	729
<b>C</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>412.212</b>



C-1206-0800-6	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	298.304
C-1206-0800-7	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC - NACIONAL	104.696
C-1206-0800-10	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	8.577
C-1299-0800-3	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA USPEC BOGOTÁ	635
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.443.410</b>

Fuente: USPEC. Cifras en millones de pesos.

### 3. ¿Cuál es el porcentaje de hacinamiento a nivel nacional de las cárceles del país?

Al finalizar el mes de octubre, la capacidad penitenciaria se fijó en 81.175 cupos y la población alcanzó los 97.593 privados de la libertad, arrojando una sobrepoblación de 16.418 personas, que representa un índice de hacinamiento a nivel nacional del 20,2%.

#### Índice de hacinamiento por regionales

Variable	Regional						Total
	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	
Capacidad	31.063	15.841	6.449	8.683	8.158	10.981	81.175
Población	35.265	19.392	8.450	10.244	12.188	12.054	97.593
Sobrepoblación	4.202	3.551	2.001	1.561	4.030	1.073	16.418
Índice de hacinamiento	13,5%	22,4%	31%	18%	48,4%	9,8%	20,2%

Fuente: GEDIP INPEC. Corte: 31/10/2022

### 4. ¿Cuáles son las estrategias y sus respectivos avances para la lucha contra la corrupción y los delitos que se realizan en las cárceles del país?

De otra parte, para la lucha contra la corrupción el INPEC formuló para la vigencia 2022 el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC", en el cual se establecen las acciones dirigidas a evitar la corrupción y fomentar la participación, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos hacia una gestión pública eficiente.

El Plan, además de ser un instrumento preventivo para el control de la corrupción, promueve y consolida una cultura de transparencia, por medio de actividades definidas, en las que se encuentran la identificación y lucha contra posibles hechos de corrupción. Para la construcción

<sup>1</sup> Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.



del PAAC, se aplicó la metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atenciónal Ciudadano”, de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

El Plan en su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales, tal como se relaciona a continuación:

**a) Gestión del riesgo de corrupción:** a través de este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción del Inpec con base en el mapa de procesos existente, con el fin de identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción tanto internos como externos. El mapa de riesgos de corrupción fue elaborado teniendo en cuenta el literal “c) Metodología para la administración del riesgo”, de la PE-PI-PL01 Política de Administración del Riesgo, versión oficial.

Durante la vigencia 2022, se identificaron en total 97 riesgos de los cuales 19 son asociados a posibles hechos de corrupción. Para el total de riesgos, fueron identificados 144 controles, 70 acciones preventivas ejecutadas por los dueños de proceso, monitoreadas por la Oficina Asesora de Planeación y evaluadas por la Oficina de Control Interno. Los resultados de los informes se encuentran disponible en <https://www.inpec.gov.co/hu/web/guest/atencion-al-ciudadano/plan-anticorrupcion/plan-anticorrupcion-plantic>

**b) Racionalización de trámite:** busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto, mejorando la eficiencia y eficacia de los mismos a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación.

Este componente se encuentra conformado por 10 actividades, relacionados con los 2 trámites y 1 servicio, con los que cuenta actualmente el instituto, a través del sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la administración pública colombiana - SUIT y que se encuentra vinculado con la página web: <https://inpec.gov.co/hu/atencion-al-ciudadano/tramites>

**c) Rendición de cuentas:** este componente contiene las acciones que buscan afianzar la interrelación entre servidores públicos al servicio del INPEC - entidades - ciudadanos y los actores interesados en la gestión y logros alcanzados por el instituto, mediante la generación de espacios de participación e interlocución permanente, en un marco de integridad, permanencia, transparencia, eficiencia y amplia difusión de la información institucional, en virtud a la PE-PI-G04 Guía de Rendición de cuentas versión oficial.

En lo corrido de la vigencia 2022, se encuentran planeadas y en desarrollo de 53 actividades en el marco de la estrategia de rendición de cuentas, a la fecha se han desarrollado cuatro espacios de diálogo denominados encuentros participativos temáticos (Equidad para la mujer, Transparencia y Paz, Integridad y DDHH en la consolidación de la paz). A su vez, la participación del instituto en dos ferias *Acércate* y el desarrollo de una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



**d) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** por medio de este componente se busca mejorar la satisfacción de los ciudadanos y la accesibilidad de los mismos a los servicios que presta el Instituto, estableciendo lineamientos y acciones que conlleven a la consecución de estos objetivos. Se encuentran planeadas y en desarrollo 22 actividades en este componente.

**e) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:** este componente se encuentra enmarcado en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014, el cual tiene como objetivo que la información esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles.

En esta labor, se encuentran en desarrollo 15 actividades en busca de mejorar el acceso a la Transparencia y acceso a la Información.

**f) Iniciativas adicionales:** para este componente se definen todas aquellas actividades adicionales que le permita al INPEC fortalecer la estrategia de la lucha contra la corrupción.

Este componente cuenta con un total de 37 actividades, encaminadas en el código de integridad, conflictos de interés, alianza interinstitucional con la Fiscalía General de la Nación, fortalecimiento del programa *Delinquir No Paga*, operativos de registro, acciones de socialización del código disciplinario, fortalecimiento de la línea anticorrupción, campaña anticorrupción, entre otras.

También realizó la proyección del *PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA*<sup>2</sup>, en pro de fortalecer la lucha contra la corrupción, reforzar el trabajo interinstitucional, recuperar la confianza ciudadana y la gestión administrativa. Y, por último, el desarrollo de varias actividades y visitas, así como el XII Simposio Internacional Penitenciario y de Derechos Humanos, en el que uno de los ejes se centró en la Transparencia y lucha contra la corrupción.

En el tema de prevención del delito el INPEC lidera el Programa *Delinquir No Paga*, dirigido a comunidades con alto riesgo de vulnerabilidad para la comisión del delito o que ya se encuentren en procesos de prisionalización por primera condena, mediante un ejercicio de concientización, arraigo familiar y el relato de la historia de vida de las personas privadas de la libertad que hacen parte del proceso.

*Delinquir No Paga* ha impactado a más de 300 mil jóvenes en todo el país desde sus inicios y se ha efectuado de manera presencial. El programa nació en el Establecimiento de Reclusión de Bello en el año 2003. En el año 2021 se llevó a cabo el relanzamiento y cambio de imagen del programa producto de una evaluación y redefinición de la estrategia.

Adicionalmente, cabe destacar que hace pocas semanas, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC, la USPEC y INL (agencia de cooperación norteamericana Sección de

---

<sup>2</sup> Ley 2195 de 2022.



Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley) suscribimos un acuerdo para implementar políticas anticorrupción en la Picota. La priorización de esfuerzos en este establecimiento permitirá reconocer buenas prácticas que deban ser replicadas en las cárceles de todo el país para combatir este fenómeno.

**5. ¿Cuál es el resultado de la actual política carcelaria del país para la prevención de los delitos y la defensa de los derechos humanos de la población carcelaria?**

La actual política carcelaria del país para la prevención de los delitos y la defensa de los derechos humanos de la población carcelaria se sostiene sobre dos pilares principales, el Plan Nacional de Política Criminal y el Plan Nacional de Desarrollo, este último en proceso de construcción.

En relación con el Plan Nacional de Política Criminal, se trata de la primera política de Estado creada para la protección de derechos y la lucha contra la criminalidad, fue formulada y aprobada por el Consejo Superior de Política Criminal -del cual el Ministerio de Justicia y del Derecho ejerce la presidencia- e incluye un componente que prioriza la política penitenciaria con acciones relacionadas con la alternatividad penal, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población privada de la libertad, la resocialización como fin de la pena, así como medidas para la prevención del delito.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno electo se está construyendo sobre la base de los principios de justicia restaurativa en todo el sistema penal, incluyendo el sistema penitenciario y carcelario. Se fundamenta también sobre la profundización de herramientas de resocialización, atención pospenitenciaria -a través del programa casa libertad- la alternatividad penal y los servicios de utilidad pública.

De esta forma se busca cumplir con los estándares mínimos constitucionales en materia de derechos humanos para el sistema penitenciario y carcelario de Colombia, y la superación del estado de cosas inconstitucional ECI declarado por la Corte Constitucional en beneficio de la población privada de la libertad.

Como se explica, esta política está por implementarse y busca, a grandes rasgos, trabajar en dos aspectos: (i) el rediseño de la política criminal del país para racionalizar el uso de la prisión, a través de la promoción de alternativas al encarcelamiento que promuevan la reinserción social y eviten la reincidencia; y (ii) la promoción de la garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad en los ejes definidos por la Corte Constitucional relativos a salud, alimentación, infraestructura, servicios públicos, acceso a la administración pública y de justicia y resocialización.

**6. ¿Cuál es la situación carcelaria del departamento de Santander en cuanto a capacidad de atención, pie de fuerza, infraestructura y hacinamiento?**

La infraestructura carcelaria del Departamento de Santander está conformada por nueve (9) ERON, cuya capacidad es de 5.264 cupos. En la actualidad hay 5.561 privados de la libertad,



lo que origina una sobrepoblación de 297 personas, que se traduce en un índice hacinamiento del 5,6%.

**Situación de reclusión en ERON - Departamento de Santander**

ERON	Capacidad	Población	Sobrepoblación	Hacinamiento
CPMSBUS-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.628	108	7,1%
EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	268	83	44,9%
EPMSCMAL Málaga	60	90	30	50%
EPMSSGI San Gil	262	272	10	3,8%
EPMSCSOC Socorro	318	467	149	46,9%
CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	73	17	30,4%
EPMSCVEL Vélez	192	267	75	39,1%
CPMSMBUC Bucaramanga	247	247	0	0%
CPAMSGIR Girón	2.424	2.249	-175	-7,2%
Total	5.264	5.561	297	5,6%

Fuente: GEDIP INPEC. Corte: 31/10/2022

En relación con la infraestructura del departamento de Santander, se tiene lo siguiente:

- **08 ERON DE PRIMERA GENERACIÓN:** construidos desde 1611 y principios de la década de los 90: CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga, EPMSCBBJ Barrancabermeja, EPMSCMAL Málaga, EPMSSGI San Gil, EPMSCSOC Socorro, CPMSSVC San Vicente de Chucurí, EPMSCVEL Vélez y CPMSMBUC Bucaramanga
- **01 ERON DE SEGUNDA GENERACIÓN:** construidos desde la década de los noventa y comienzos del siglo XXI. CPAMSGIR Girón.

Durante la vigencia 2021, fueron entregados 752 nuevos cupos en el CPAMS Girón y, a la fecha, se encuentra en estudios y diseños un proyecto en el municipio de Barrancabermeja, con proyección aproximada de 1.512 cupos.

Con respecto al pie de fuerza, en el **ANEXO PIE DE FUERZA CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA INPEC**, se observa la distribución de los funcionarios del CCV, para los ERON del citado departamento.

**7. ¿Dónde están los cuellos de botella y qué se ha hecho para cumplir con los requisitos jurídicos de salida de las personas que ya cumplieron su condena en las cárceles del país.**

Los cuellos de botella que se han identificado son los siguientes:



- Se requiere un aumento de personal en las Oficinas Jurídicas del INPEC. Mayor personal implica mayor capacidad de respuesta en: la actualización de las cartillas biográficas; la certificación de la redención de pena; la certificación de conducta; el envío de la documentación a los Jueces que vigilan la condena; las notificaciones; actualización del sistema de información SISIPPEC; entre otros.
- Se requieren fortalecer elementos de dotación de las Oficinas Jurídicas: equipos para la realización de audiencias virtuales, equipos de cómputo, scanner, impresoras, papel.
- Se requiere restablecer el programa 1542 de la Defensoría Pública, el cual destinaba defensores especializados en ejecución penal para el trámite de subrogados penales.

Para mitigar estos problemas, se tiene que el INPEC priorizó esfuerzos en los últimos años para incrementar su planta de personal en 2.800 nuevos funcionarios, algunos de los cuales tendrán por objetivo el fortalecimiento de las oficinas jurídicas.

Además de lo anterior, se están buscando aliados en cooperación internacional que apoyen el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las oficinas jurídicas, a efectos de que cuenten con una dotación completa que les permita agilizar la administración de justicia y trámite de subrogados penales a las personas condenadas.

Cordialmente,

**CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNANDEZ**  
Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Elaboró: Política Criminal

